



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA

RESOLUCIÓN No. 043

(Del 6 de junio de 2017)

“Por medio de la cual se nombra al tercer miembro de la Comisión Técnica Nacional”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que la Federación Colombiana de Esgrima tiene como objeto “fomentar, patrocinar, organizar y dirigir la práctica del deporte de la ESRIMA y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional (SIC) e impulsar programas de interés público y social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos.
- Que las Federaciones deportivas nacionales pueden constituir comisiones especializadas en virtud de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 15 de decreto ley 2845 de 1984.

Parágrafo: Las federaciones deportivas nacionales que cuentan con deportistas aficionados y profesionales, podrán organizar divisiones, secciones o comisiones especializadas, de acuerdo con los mandatos del presente decreto y los reglamentos que se dicten, para un mejor ordenamiento de su actividad

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar al Señor William Eulogio González Taborda como tercer miembro de la comisión técnica.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el sexto (6) día del mes de junio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA